

MÉXICO - Los demonios nos alcanzan

Angélica de la Peña, Cimacnoticias

Lunes 10 de diciembre de 2007, puesto en línea por [Manuela Garza Ascencio](#)

[Cimacnoticias](#) - ¿Qué motivó a Lydia Cacho a enunciar su investigación periodística *Los Demonios del Edén* sobre las redes de delincuencia organizada dedicadas a la explotación sexual infantil en Cancún con una referencia religiosa? Seguramente por la definición simbólica de que quienes afrentan los derechos humanos de niñas y niños son seres malignos y perversos dispuestos siempre a infringir el mal y capaces de hacer cualquier cosa para salirse con la suya.

Y estas representaciones demoníacas son poderosas, tienen poder económico y tienen además el poder que les deriva de sus relaciones políticas. El evoco religioso denota que es terrible para una persona pequeña caer en las redes de la trata de personas que puede derivar en la prostitución infantil, turismo sexual infantil y pornografía infantil.

Pero no es la justicia divina la que se clama, es la justicia que la humanidad ha constituido desde el derecho para castigar a quién infringe las leyes penales. Y es esta justicia la que hoy está en entredicho nuevamente dejando en el ambiente un ánimo de incapacidad y desolación, frustración y sumo coraje por el agravio.

Muchas complicidades se evidencian más allá de las playas paradisíacas de Quintana Roo. No se trata del abuso de un señor "sucio" que tiene relaciones lascivas imponiendo todo su poder contra niñas y niños como menciona la propia Lydia, se trata de crímenes inscritos en la delincuencia organizada a nivel internacional dedicadas al negocio de la explotación sexual comercial infantil que tienen que ser comprobados judicialmente y castigados debidamente.

Sin embargo, después de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 29 de noviembre pasado, la pregunta inherente es cómo podemos seguir confiando en que haya justicia en los casos que ha ventilado Lydia Cacho desde que éstos llegaron al Centro Integral para mujeres víctimas de la violencia de Cancún y que son el origen de su libro editado hace casi tres años atrás.

Cuando se pugnaba por la extradición de Succar Kuri, quien fue detenido en Arizona, EU, la misma que se concretó en julio de 2006, mostré mi preocupación por la deficiencia del marco jurídico del país, ya que todavía no se había reformado la legislación penal de Quintana Roo y las reformas al Código Penal Federal en esta materia todavía no concluían su proceso legislativo, de tal manera que resultaba riesgoso la no comprobación de estos graves delitos.

Hoy la situación es distinta: se ha reformado la ley penal de Quintana Roo y se ha promulgado las reformas al Título Octavo del Código Penal Federal.

Además se ha promulgado la Ley Federal para prevenir y sancionar la trata de personas y, en estricta aplicación en contrario del Artículo 14 constitucional, las víctimas pueden beneficiarse con la retroactividad y siempre se puede invocar la aplicación de los tratados internacionales que México ha aprobado como lo son los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos de la Niñez y el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Protocolo de Palermo, entre otros.

En los medios de comunicación se ha documentado debidamente el vía crucis que, desde la publicación de *Los Demonios del Edén*, Lydia Cacho ha enfrentado. Es el caso de que la industria derivada de la trata de personas menores de edad genera grandes cantidades de dinero en el mundo.

El Unicef estima que cada año se suman alrededor de un millón de niñas y niños en la explotación sexual

infantil y por lo tanto de ese tamaño en su poder e influencia para gozar de impunidad.

Por eso resulta verdaderamente incomprensible que la Corte Suprema no haya dirimido que su resolución en positivo, aunque no es vinculativa, es emblemática en la persecución de la justicia para Lydia por haber sido víctima de una decisión concertada por el gobernador de Puebla con el amigo poderoso del pederasta, que hoy está en prisión.

Kamel Nacif ha ganado esta batalla. Por consiguiente también lleva ventaja Surcar Kuri, esa es el mensaje de la resolución aprobada, ojalá que las y los ministros regresen a la tierra, salgan de su cúpula de cristal y vean la realidad.

Porque es un llamado a misa y de una gran ingenuidad que se señale que las y los ministras tienen empatía y sensibilidad con las causas que se les presentan, porque no fueron capaces de asumir una responsabilidad inherente a su función. Por cierto que no tiene otra autoridad: la interpretación de la legislación, no solo la aplicación irrestricta de normas obsoletas y contrarias a los derechos humanos que sabemos de antemano resultarán contraproducentes en la persecución de la justicia.

Sorprende que algunos ministros hayan cambiado su determinación del 9 de septiembre del año pasado para ampliar la indagatoria sobre la violación de derechos que la periodista sufrió. Y aunque la propuesta que se sometió nuevamente a consideración de la plenaria es rechazada sorprende también la actitud de las únicas dos ministras y que una de ellas haya sido designada a leer el comunicado a los medios de comunicación justificando su decisión y no lo haya hecho el ministro que de manera majadera denostó a Lydia Cacho.

La grabación telefónica entre el gobernador de Puebla Mario Marín y el empresario textilero Kamel Nacif ciertamente carece de todo valor probatorio. Sin embargo, no se puede obviar lo que hay detrás y que, de haberse aprobado la ponencia del ministro Juan Silva Meza, se contribuiría a despejar el camino hacia una investigación más expedita y transparente que le diese más certeza a la exigencia de una investigación más precisa sobre los vínculos de Surcar Kuri con otros personajes.

Porque es obvio que este señor le vendía sus “productos” y promovía relaciones sexuales con personas menores de edad a clientes de carne y hueso, con nombre y apellidos, que están en alguna parte y que le pagaban muy bien como lo confirma la enorme riqueza que fue amasando.

No basta que se nos diga que se trata de una consideración técnica y que el interés superior que se construye deriva del cumplimiento riguroso de las leyes y que hacer lo debido no es popular o de fácil comprensión para la sociedad. Las señoras y señores que conforman la Suprema Corte se olvidan que la sociedad de este país clama por justicia y ellos conforman la última instancia en el país, aunque lo que estaban decidiendo no fuese vinculativo.

Muchas cuestiones se deben aclarar, la intromisión política de personas ajenas a la Corte, pero sobre todo nos deben informar cuál es su concepto de justicia y su concepto de Estado de Derecho que tanto esgrimen quienes hoy se condujeron más como personeros del priismo, donde el interés superior que parecieran proteger es apoyar a un gobernador del PRI para que este partido no pierda el gobierno del estado de Puebla. Esa es la litis de su votación.

Angélica de la Peña es ex diputada federal, integrante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), consultora de Unicef.

<http://www.cimacnoticias.com/site/s07120405-OPINION-Los-demoni.31298.0.html>